UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 1 de septiembre de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 0104.121/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra nota presentada por la Mg. Silvia FERRARI, mediante la cual solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición Nº 557/22 se acepta la renuncia de la Mg. Silvia FERRARI al cargo código 4PC-3-10002-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de Recursos Naturales Renovables, Orientación Fauna Silvestre, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-03-02, afectada a la Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de julio de 2022, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el orden Nacional;

QUE por Nota Nº 554/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que dicho requerimiento se ampara en la normativa vigente, Ordenanza Nº 128-CS-UNPA – Artículo 10º que dice textualmente "...Establecer que aquellos trabajadores que posean una antigüedad mínima continua o alternada, de VEINTICINCO (25) años en la Universidad o en las instituciones que la precedieron, y cumplan los demás requisitos establecidos en el Artículo 3º, percibirán como premio por jubilación, en reemplazo del establecido en el Artículo 6º y con las previsiones de los Artículos 7º y 8º, la suma equivalente a TRES (3) remuneraciones netas mensuales, una vez detraídos los descuentos de ley de la máxima categoría del escalafón que revistieran...";

QUE se encuentran acreditadas las condiciones exigidas, para resultar beneficiaria del premio por jubilación – Artículo 3º Incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ordenanza Nº 128/CS/UNPA;

QUE por Nota Nº 936/22 el Secretario de Administración informa que el Premio por Jubilación para la docente es cuestión, asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS ($1.241.845,00) y que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la erogación;

QUE el Secretario de Hacienda y Administración avala lo expuesto por el Secretario de Administración de ésta Unidad Académica;

QUE por Disposición Nº 616/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 1 y 2 de septiembre de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Mg. Silvia FERRARI (C.U.I.L. Nº 27-14642988-8) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS ($1.241.845,00), conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 128-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a: A.-0002.-002.-008.-000.-11.-16.-00.-00.-03.-00.-3.-4.- 50,00% y A.-0002.-002.-064.-000.-11.-16.-00.-00.-03.-00.-3.-4.- 50,00%

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

UNPA UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

D I S P O S I C I Ó N Nº **637/2022**